



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9849/11

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

EXTRACTO: S/ FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 25/12.

1

Señor Ministro de la Producción:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley y Mensaje obrante a fs. 43/44, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de La Pampa, suscripto el 2 de agosto de 2011, el que fuera ratificado por Decreto N° 2919/11.

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto analizado por el siguiente texto: “ *Apruébase el Convenio suscripto el 2 de agosto de 2011, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de La Pampa, por el que el citado Organismo Nacional asignará a la Autoridad de Aplicación, un aporte económico no reintegrable destinado a dar cumplimiento con el objetivo del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos prescripto en el artículo 12 de la Ley N° 26.331.*

Dicho Convenio y su Decreto ratificatorio N° 2919/11, forman parte integrante de la presente Ley.”

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, **2 FEB 2012**



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA